

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA DE ACCELERACIÓN A EMPRENDEDORES  
CONSORCIO BICTIA – CONNECT

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
– SDD



## **1. Objetivo del programa**

Seleccionar y apoyar emprendimientos en etapa temprana a través de un proceso de aceleración, enfocado en fortalecer ventas y/o acceder a inversión.

## **2. Cobertura**

El consorcio BICTIA – Connect Bogotá se presenta como entidad aliada de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá para el proceso de acompañamiento a emprendedores en fase de aceleración en etapa temprana y de acceso a capital. Los emprendedores apoyados deberán estar ubicados en la ciudad de Bogotá y desarrollar productos o servicios basados en tecnologías transversales, de los sectores de software y tecnologías de la información y las comunicaciones, productos informáticos y electrónicos, que cumplan con las características de los emprendimientos dinámicos definidos por la SDDE1.

## **3. Antecedentes**

### **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SDDE**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Competitividad, consecuente con sus objetivos, ha venido implementando programas dirigidos al fortalecimiento empresarial en la ciudad mediante el uso y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación, manifiesta mediante el interés de celebrar un convenio para establecer un Cooperante que en asocio con la Secretaría Distrital de Desarrollo, facilite servicios de aceleración y de capital a las empresas de Bogotá que desarrollen tecnologías transversales.

<sup>1</sup> Para la SDDE y de acuerdo con el Decreto 394 de 2018, los emprendimientos dinámicos se caracterizan por estar basados en un alto grado de diferenciación e innovación, con potencial para convertirse en una mediana empresa, de generar empleo, y ha estado en el mercado entre 1 y 4 años.

## CONNECT BOGOTÁ REGIÓN

Universidad -Empresa -Estado que nace en el 2011 como una corporación sin ánimo de lucro. Hoy se consolida como la red más grande de innovación del país con la participación activa de 23 universidades y 37 empresas privadas y organizaciones, todas comprometidas con liderar de forma colectiva y articulada la transformación de Bogotá-Región. Su objetivo es desarrollar programas que permitan insertar a la Ciudad Región en el contexto de una economía globalizada y basada en el conocimiento, convirtiendo elementos como la innovación, la ciencia y la tecnología en motores de desarrollo, permitiéndole a la región competir globalmente y garantizando una mejora en la calidad de vida para los ciudadanos.

Desde sus inicios, desarrolla el programa de aceleración a empresas en etapa temprana SpringBoard, inspirado en la metodología aplicada en San Diego Connect, para la aceleración de emprendimientos a través de mentoría grupal (paneles con expertos) y sesiones uno a uno para el refinamiento de su modelo de negocio, estrategia de mercadeo, modelo financiero, aspectos legales, propiedad intelectual y acceso a capital, entre otros. Este ejercicio se realiza con el apoyo de exitosos y experimentados empresarios y altos ejecutivos, así como expertos de áreas específicas y/o de la Industria.

## BICTIA

“Bogota’s Information and Communication Technologies Incubator and Accelerator” – BICTIA es una aceleradora de empresas en etapa temprana apoyada por ProBogotá Región, con el objetivo de aportar al desarrollo económico de la ciudad, impulsando emprendimientos de base tecnológica, y realizando capacitación en temas de tecnología, concretamente en entrenamiento en lenguajes de programación.

Además de tener como aliado local a ProBogotá Región, existen dos importantes actores internacionales y miembros activos del proyecto: (1) Oslo International Hub, entidad con amplia experiencia en apoyo a emprendedores, cuenta con una red de mentores altamente reconocidos y además lideran la Red de Ángeles Inversionistas de Noruega; y (2) la Agencia Noruega para el Fomento del Desarrollo – NORAD-, entidad del Gobierno Noruego que aporta los recursos de funcionamiento e inversión. La transferencia de conocimiento entre BICTIA y estas entidades, y la posibilidad de generar conexiones a nivel internacional, es un gran diferencial de BICTIA entre los actores del ecosistema.

BICTIA tiene tres pilares principales: i) incubación y aceleración de start-ups de base tecnológica, ii) capacitación en habilidades digitales o entrenamiento en lenguajes de programación e iii) Inversión para emprendimientos en etapa temprana. Estos tres pilares al trabajarse de manera paralela, serán el factor de éxito para quienes se vinculen a nuestros programas.



#### **4. ¿En qué consiste el programa?**

El Programa de Acompañamiento es altamente personalizado y responde a los objetivos del programa de aceleración de cada empresa teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico aplicado. La estructura está dividida en:

- a. Mentor líder** que acompaña al emprendedor durante las 20 semanas,
- b. Paneles o comités directivos mensuales** conformados por un equipo interdisciplinario de apoyo al emprendedor para evaluar el seguimiento durante el proceso y el cumplimiento de hitos,
- c. Bolsa de horas de asesorías técnicas** en donde el emprendedor puede trabajar de manera más profunda en los temas identificados en su plan de trabajo en las áreas sujetas de fortalecimientos, tales como: mercadeo y ventas, aspectos legales y jurídicos, negocios, tecnología, estrategia empresarial, contabilidad y finanzas, comunicaciones, internacionalización, innovación, asesoría en consolidación de equipos, gobierno corporativo y desarrollo de producto en tecnologías transversales entre otros. Además de las áreas descritas, y de acuerdo a los requerimientos de los equipos, se podrán asignar asesores técnicos temáticos adicionales.
- d. Un valor mensual de libre inversión por 1.200.000 durante los 5 meses de acompañamiento** para invertir en servicios empresariales que permita desarrollar la estrategia de crecimiento planteada con el mentor; entre estos se incluyen acceso a servicios de hosting, Amazon Web Services, aliados comerciales, mercadeo, entre otro tipo de servicios similares que pueden requerir las empresas durante el proceso de acompañamiento, teniendo en cuenta la naturaleza de los equipos apoyados. El uso de los recursos debe contar con el aval del mentor líder y deben ser aprobados previamente por el comité interno, quién hará trazabilidad sobre el uso de los recursos en los comités mensuales de seguimiento.



e. **Talleres de nivelación** en diferentes temáticas para toda la cohorte de emprendedores apoyados y diferentes eventos empresariales como: **ruedas de negocios, citas 1 a 1 con clientes relevantes, activaciones comerciales**, entre otros, según aplique (B2B / B2C) con el objetivo de aumentar el nivel de ventas de los equipos apoyados, durante el programa.

Cada una de estas fases que componen la estructura del programa será ejecutada previo un acuerdo entre el emprendedor y el Consorcio BICTIA –

## 5. FASES

El Programa se divide en **tres Fases**: (1) *Convocatoria/ Selección*, (2) *Acompañamiento* y (3) *Financiación*. El programa inicia a partir del 18 de Octubre de 2018 y concluye el 30 de Octubre de 2019. (Las fechas pueden cambiar debido a circunstancias ajenas a la voluntad de los Organizadores, sin embargo, el formato del Programa no se modificará).

ACTIVIDADES	FECHA
<b>Apertura de convocatoria</b>	22 de Octubre de 2018
<b>Cierre de convocatoria:</b>	18 de Noviembre de 2018
<b>Publicación de equipos seleccionados para la siguiente fase:</b>	27 de Noviembre de 2018
<b>Bootcamp de selección:</b>	3 a 7 de Diciembre de 2018
<b>Publicación de 29 equipos finales:</b>	10 de Diciembre de 2018
<b>Match mentor – emprendedor:</b>	30 de Enero/ 2019
<b>Inicio Proceso de Acompañamiento:</b>	1 de Febrero 2019
<b>Cierre Proceso de Acompañamiento:</b>	30 de Junio 2019
<b>Presentación ante comité de inversión:</b>	12 de Julio de 2019.
<b>Asignación de capital y cierre del programa</b>	30 de octubre de 2019.

**1. Convocatoria y Selección:** La convocatoria de solicitudes comenzará el 18 de Octubre de 2018 y estará abierta hasta el 18 de Noviembre de 2018. Se recibirán aplicaciones vía online a través de la página web (Link [www.capitaltec40.com](http://www.capitaltec40.com)) de emprendimientos en fase de aceleración temprana, radicados en Bogotá. Cada aplicación que cumpla los requisitos habilitantes será evaluada por 3 jurados y se hará una preselección de 60 empresas que serán invitados a participar en un Bootcamp de 3 días en Bogotá, Colombia, en las oficinas de BICTIA. Del resultado de este evento y del avance de los equipos se seleccionarán 29 equipos finalistas.

**2. Acompañamiento:** El programa es altamente personalizado, según los resultados del diagnóstico a cada empresa se definirá un plan de trabajo por empresa que incluye la definición de hitos propuestos, tiempo, objetivo de crecimiento, y los recursos necesarios para lograrlo. A saber, los equipos cuentan con: 2 horas con el mentor líder por semana para un total de 40 horas, 1 comité mensual con asesor senior para un total de 10 horas, acceso a una bolsa de horas de asesoría técnica según necesidades identificadas, monto mensual de inversión para ejecutar estrategias propuestas durante el programa y la asistencia a los eventos empresariales, con el objetivo de lograr los resultados esperados por empresa, y el acceso a capital.

**3. Financiación:** Los organizadores, una vez evaluado el desempeño de todas las empresas participantes en el programa, decidirán cuáles se presentarán ante el Comité de Inversión de BICTIA al cierre de la fase de Acompañamiento. Para estos efectos, se realizará un proceso de alistamiento financiero (valoración de empresa, plan de crecimiento y requerimiento de inversión). El comité de inversión evaluará cada una de las empresas y de ser evaluadas favorablemente por éste, se formalizarán las inversiones. Se espera que el ticket promedio de inversión sea de hasta 50.000 USD por empresa, sin tener un valor mínimo o máximo definido. La inversión realizada por BICTIA será contra equity de la empresa, a negociar de acuerdo a la oportunidad, y una vez realizada la inversión BICTIA hará un seguimiento a cada una de las empresas mediante un mecanismo a convenir con el emprendedor, típicamente un asiento en la junta directiva.



## 6. ¿Quién puede participar?

Empresas que tengan entre un año y cuatro años de haber sido constituidas en Bogotá, y que desarrollen productos o servicios basados en alguna de las siguientes tecnologías transversales:

**Big Data, Inteligencia Artificial:** Se refiere al uso de dispositivos para monitorear, controlar y diagnosticar problemas en líneas de producción en tiempo real, lo que permite aumentar los volúmenes de producción y reducir el tiempo de inactividad.

**Analítica, Análisis de datos:** es el proceso de examinar los datos conjuntos con el fin de sacar conclusiones acerca de la información que contienen, cada vez más con la ayuda de sistemas y software especializados. (Techtarget, n.d.).

**Sistemas de realidad aumentada (RA) o virtual (RV):** Involucra a los trabajadores con una representación del mundo físico generada por computadora, permitiendo el control remoto de la maquinaria o guiando a los trabajadores a través de operaciones en el sitio y mejorando los costos y los resultados de seguridad.

**Robótica y procesos de producción automatizados:** diseño y operación de robots en la fabricación, que permite una mayor productividad, menores costos, una mayor seguridad en el lugar de trabajo y una mayor calidad del producto.

**Materiales y compuestos avanzados:** nuevos materiales desarrollados para proporcionar un rendimiento superior en una variedad de dimensiones (por ejemplo, resistencia, peso y flexibilidad), lo que permite una mayor diferenciación y personalización del producto para fabricantes.

Fabricación aditiva (Impresión 3D): Uso de datos digitales de diseño tridimensional (3D) para hacer un componente al depositar capas de material de manera sucesiva, lo que permite la personalización masiva y la impresión en sitio.



**Internet de las cosas/Sensórica:** Sistema de dispositivos interrelacionados de computación, máquinas mecánicas y digitales, objetos, animales o personas que se proporcionan con los identificadores únicos y la capacidad de transferir datos a través de una red sin requerir de humano a humano o humano- interacción a equipo.

**Seguridad de datos:** Tecnología orientada al uso de software con el objetivo de disminuir la intervención humana en el uso de aplicaciones informáticas, especialmente en tareas repetitivas que varían muy poco en cada iteración.

**TICs:** Las tecnologías de información y comunicación, mayormente conocidas como “TIC”, aquellas cuya base se centra en los campos de la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones, para dar paso a la creación de nuevas formas de comunicación.

La empresa debe certificar mediante unos de estos indicadores que ha superado la fase de validación y product market fit: nivel de ventas, nivel de descargas, número de usuarios u otro indicador que permita llegar a esa conclusión.

## 7. ¿Cómo participar?

Los equipos interesados en participar en el Programa de Acompañamiento inician su aplicación a través del diligenciamiento de un formulario de aplicación en línea en [www.capitaltec40.com](http://www.capitaltec40.com) , la cuál está soportada por la plataforma de 100 Open Startups, que permite además ser tenido en cuenta para este proceso conectarse con la red global de grandes empresas para co-crear las futuras innovaciones. Si el emprendimiento ya se encuentra en esta plataforma debe entrar a su perfil, actualizarlo y dar clic en el botón de aplicación.

Cualquier correspondencia del Programa al participante será por correo electrónico proporcionado por el participante en el momento de la inscripción. Los organizadores no son responsables en caso de fallos de correo electrónico. En caso de que los Organizadores requieran información adicional, se comunicarán con el participante registrado por correo electrónico. Los organizadores no tienen la obligación de recibir ninguna solicitud después de la última fecha de las solicitudes.

La información recibida en el formulario de aplicación se evalúa a través de 2 filtros. El primero busca confirmar que la empresa cumpla con los requisitos habilitantes para ser parte del programa, es decir que cumpla las condiciones mínimas definidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; descrita en el numeral 6.

La información recibida en el formulario de aplicación se evalúa a través de 2 filtros. El primero busca confirmar que la empresa cumpla con los requisitos habilitantes para ser parte del programa, es decir que cumpla las condiciones mínimas definidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; descritos a continuación:

- Empresas que tengan entre un año y cuatro años de haber sido constituidas en Bogotá.
- Empresas que desarrollen productos o servicios basados en alguna de las siguientes tecnologías transversales: Big Data, Inteligencia Artificial, Analítica, Análisis de datos, Sistemas de realidad aumentada (RA) o virtual (RV), Robótica y procesos de producción automatizados, Materiales y compuestos avanzados, Fabricación aditiva (Impresión 3D), Internet de las cosas/Sensórica, Seguridad de datos, TICs.
- Formulario diligenciado en su totalidad.

Las empresas que continúen en el proceso serán evaluadas por un grupo de tres evaluadores para garantizar mayor objetividad y profundidad en la evaluación que incluye un componente cuantitativo y un componente cualitativo. Al cierre de este proceso cada emprendimiento obtiene un puntaje promedio y tres evaluaciones cualitativas. Los cinco criterios a evaluar son:

1. Equipo ✓
2. Producto/Servicio ✓
3. Modelo de Negocio ✓
4. Mercado ✓
5. Crecimiento/Escalabilidad ✓

### **5. Crecimiento/Escalabilidad.**

El componente cuantitativo está expresado por una puntuación de entre 1 punto y 5 puntos por cada criterio, asignando 1 punto si el equipo emprendedor no cumple con el requisito y 5 puntos si el equipo emprendedor cumple de manera sobresaliente con el requisito; para un puntaje promedio máximo de 5 puntos y un puntaje promedio mínimo de 1 punto.

El componente cualitativo se generará a partir de la retroalimentación de los evaluadores a cada una de las startups en cada criterio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Ponderación sobre la evaluación total (100%)	Preguntas asociadas a cada criterio de evaluación en el formulario de inscripción	Criterios de Evaluación	Método de evaluación
20%	7,22,29,30	<b>EQUIPO:</b> Equipo interdisciplinario estructurado, conformado por personas cuyos conocimientos y habilidades son relevantes para el negocio que proponen.	
20%	7,15,17,24	<b>PRODUCTO/SERVICIO:</b> Tienen un producto/servicio estructurado y dirigido a solucionar un problema o satisfacer una necesidad de la manera más efectiva, logrando impactos positivos en la vida del consumidor/usuario/cliente. <b>Información Relevante:</b> Productos o servicios que aprovechan tecnologías para mejorar su producto/servicio/proceso aportándole valor agregado a su propuesta de valor.	✓
20%	3,7,10,14	<b>MODELO DE NEGOCIO:</b> Tienen un modelo de negocio estructurado, han validado que hay product market fit. Presentan una propuesta de valor clara, atractiva y con un alto diferencial para atender su mercado. Han desarrollado canales y alianzas que les permiten llevar y cumplir de manera más efectiva dicha	Se puntuá en un rango de 1 a 5, siendo 5 - el equipo emprendedor cumple de manera sobresaliente con el criterio y 1 - el equipo emprendedor no cumple con el criterio
20%	8,9,11,12,	<b>MERCADO:</b> Tienen identificado el mercado objetivo y este corresponde con el modelo de negocio planteado. El potencial de mercado es amplio, creciente y no se encuentra saturado por otros negocios/soluciones similares.	
20%	13,16,28, 33,34,35, 36,37 y 38	<b>CRECIMIENTO/ESCALABILIDAD:</b> Tienen un modelo de negocio que genera tracción y tiene potencial de generar (o ya está generando) rentabilidad económica, ya han validado y tienen un proceso de crecimiento que además resulta escalable (pueden crecer de tal manera que sus ingresos incrementen a mayor velocidad que sus costos). Deseable: Por medio de tecnología, el emprendimiento logra (o puede llegar a lograr) romper barreras geográficas y tener un impacto global (en mercados de otras ciudades, regiones o países).	

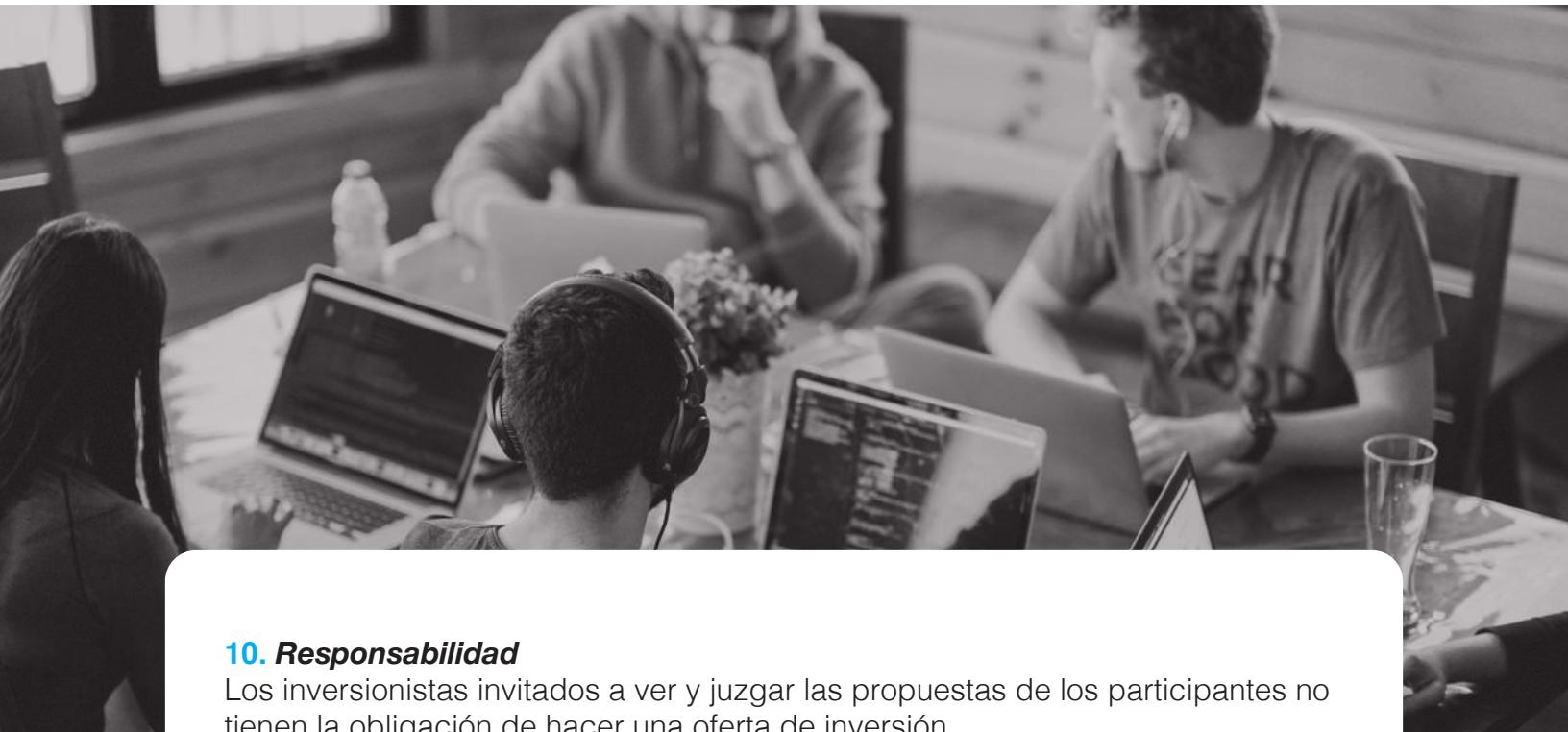
De obtener una puntuación favorable, deberán participar en el Bootcamp de 3 días como filtro definitivo y obtener la puntuación necesaria para ser parte del grupo de 29 equipos que entrará al Programa de Acompañamiento.

### **8. Obligaciones del participante**

- a.** Participar en las actividades propuestas por el Programa de acuerdo con el calendario entregado al final del proceso de selección.
- b.** Proporcionar retroalimentación a los organizadores al final de cada sesión, y al menos una vez después del Programa.
- c.** Proporcionar información a los organizadores sobre la recaudación de fondos, los empleos creados y el desarrollo general del negocio hasta 3 años después de la finalización del Programa.
- d.** Autoriza a los Organizadores a usar el nombre de la empresa y el nombre del proyecto en los materiales promocionales del Programa.
- e.** Acepta no participar en el Programa de cualquier manera que pueda infringir cualquier derecho de propiedad intelectual, propiedad industrial u otros derechos de terceros, incluidos, sin limitación, derechos de autor, marca registrada, patente, secreto comercial u obligación de confidencialidad.
- f.** Acepta que los organizadores recopilen la información del equipo y los datos definidos en la métrica foco y de crecimiento de la empresa apoyada.
- g.** Comprometerse con el programa y dedicar el tiempo que este requiere. No faltar a los comités de seguimiento y a las sesiones de mentoría o asesoría que se le haya asignado.
- h.** De ser seleccionado para participar en el Programa de Acompañamiento (Aceleración de 20 semanas) el emprendedor deberá firmar una póliza de cumplimiento por valor total del acompañamiento que se hará efectiva únicamente si abandona el proceso.

### **9. Propiedad intelectual**

- a.** Los organizadores no reclaman la propiedad sobre las solicitudes enviadas o cualquier propiedad intelectual nueva desarrollada por los participantes durante el Programa, pero al enviar una solicitud, el participante otorga a los Organizadores los derechos para publicar el nombre o el alias de los participantes en relación con este Programa.
- b.** Los participantes declaran, garantizan y acuerdan no infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros y, además, no violar ninguna obligación de confidencialidad del Participante;
- c.** Originalidad: los solicitantes que afirman la idea, la tecnología como original o patentable o patentada, deben poder presentar la evidencia documental a tal efecto.



## 10. **Responsabilidad**

Los inversionistas invitados a ver y juzgar las propuestas de los participantes no tienen la obligación de hacer una oferta de inversión.

Sin responsabilidad: los Organizadores, socios del programa, socios del ecosistema, miembros del panel de evaluación, jurado seleccionado, panel de mentores, asesores, organizaciones de apoyo o cualquier empleado o agente de los Organizadores, socios del programa, socios del ecosistema, NO serán responsables de cualquier costo incurrido o pérdida o responsabilidad sufrida por el participante en relación con el Programa.

## 11. **Confidencialidad**

La información compartida por los participantes durante las tres primeras etapas del proceso se considerará información NO CONFIDENCIAL; salvo estipulación expresa por escrito. El proponente declara que la información sobre la propuesta que se ingrese a la plataforma no es confidencial ni constituye secreto industrial o comercial, por lo que la misma podrá ser publicada por SDDE, BICTIA o CONNECT o compartida por ésta con terceros. El participante será el único responsable de asegurar la adecuada protección de la información confidencial.

- a.** Los miembros del jurado, asesores y mentores serán nombrados sobre la base de que no divulgarán ni utilizarán los detalles de los participantes, las ideas o cualquier otra información presentada en relación con el Programa, excepto de acuerdo con los términos de la Confidencialidad. Acuerdo, y en su calidad de miembro del Panel de Evaluación / Mentor / Jurado / Asesor.
- b.** Los organizadores no pueden aceptar ninguna responsabilidad por las acciones de cualquier miembro del panel de evaluación, Mentor o miembro del Jurado por sus obligaciones con respecto a la confidencialidad.

- c.** Los organizadores no firmarán ningún Acuerdo de no divulgación (NDA) con los participantes. Si bien se hará todo lo posible para preservar la confidencialidad de cada presentación, se sugiere que el material altamente sensible se excluya de la entrada si un participante está preocupado por la confidencialidad de dicho material. Sin embargo, tenga en cuenta que los participantes realizarán breves presentaciones ante un jurado y una audiencia al final del programa. Se tomarán todas las medidas razonables para garantizar la protección de la propiedad intelectual de resumen comercial, pitches y planes comerciales recibidos por el Programa. Sin embargo, la protección de los derechos es, en última instancia, responsabilidad de cada participante.
- d.** Toda la información recibida durante este Programa, incluidos, entre otros, los puntajes, los resúmenes de los planes de negocios, etc., permanecerá confidencial y no será divulgada a ninguna persona o entidad por ninguna de las partes y no podrá divulgarse fuera de los organizadores del Programa, las organizaciones de apoyo mencionadas en el sitio web y en el Comité de Jurado e Inversión constituido por los Organizadores y sus organizaciones de apoyo.
- Sin uso: los organizadores y las organizaciones de apoyo aceptan no utilizar la información confidencial para fabricar / dar servicio o probar cualquier producto que contenga información confidencial recibida durante este programa.
- Sin divulgación: los organizadores y las organizaciones de apoyo acuerdan utilizar esfuerzos razonables para prevenir y proteger la información confidencial, incluidos, entre otros, los puntajes, los resúmenes de planes de negocios, etc., o cualquier parte de la misma, de la divulgación a cualquier persona.
- e.** Protección del secreto: los organizadores y las organizaciones de apoyo acuerdan tomar todas las medidas razonablemente necesarias para proteger el secreto de la información confidencial y evitar que la información confidencial caiga en el dominio público o en posesión de personas no autorizadas.
- f.** Sin divulgación: los organizadores y las organizaciones de apoyo acuerdan utilizar esfuerzos razonables para prevenir y proteger la información confidencial, incluidos, entre otros, los puntajes, los resúmenes de planes de negocios, etc., o cualquier parte de la misma, de la divulgación a cualquier persona.
- g.** Protección del secreto: los organizadores y las organizaciones de apoyo acuerdan tomar todas las medidas razonablemente necesarias para proteger el secreto de la información confidencial y evitar que la información confidencial caiga en el dominio público o en posesión de personas no autorizadas.

## 12. Varios

Los organizadores pueden cambiar los Términos y Condiciones de participación en cualquier momento sin previo aviso. Los Términos y Condiciones modificados entrarán en vigencia inmediatamente después de su publicación en el sitio web. Los cambios importantes en los Términos y Condiciones se pueden resaltar en el sitio web para la conveniencia del participante; sin embargo, el participante reconoce que es responsabilidad exclusiva del participante visitar regularmente el sitio web para leer cualquier cambio en los Términos y Condiciones del Programa.

Los organizadores o cualquiera de las organizaciones de apoyo no incurrirán en ningún costo para los participantes que participan en el Programa ni aceptarán reclamaciones por el mismo.

### **13. Terminación**

Los organizadores pueden en cualquier momento:

- a.** Descalificar a un participante del Programa por incumplimiento de los términos y condiciones del Programa;
- b.** Descontinuar el programa publicando un aviso a tal efecto en el sitio web.
- c.** Las disputas, si las hay, están sujetas a la jurisdicción de los tribunales de Colombia solamente.

Para cualquier queja o solicitud sobre el programa, por favor escriba a:

**[info@capitaltec40.com](mailto:info@capitaltec40.com)**